

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C. Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

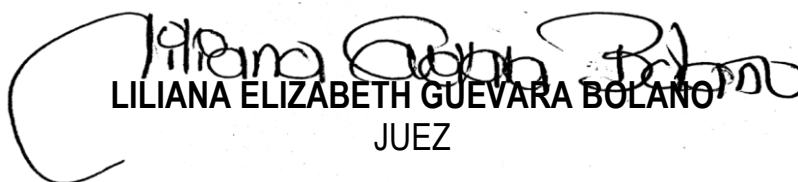


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 110014189037-2020-00917-00

De conformidad con la petición que antecede y previo a sancionar, por secretaria ofíciase a los Bancos señalados a fin de que informe sobre el cumplimiento del oficio circular No 0501 del 22 de junio de 2021, y en específico indiquen si ya se puso a disposición de esta dependencia judicial los respectivos dineros embargados en dichas cuentas.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 22 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 065

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

EAE